



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/C.5/49/64  
31 de mayo de 1995  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Cuadragésimo noveno período de sesiones  
Tema 113 del programa

### GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

#### Costo de las actividades de representación del personal durante 1992, 1993 y 1994

#### Informe del Secretario General

1. En el párrafo 1 de la sección V de su resolución 49/222, de 23 de diciembre de 1994, la Asamblea General pidió al Secretario General que le informara a la brevedad posible sobre las modalidades y los costos de la representación del personal desde 1992. Este informe se presenta de conformidad con dicha solicitud.

2. En el informe del Secretario General sobre el costo de las actividades de la representación del personal<sup>1</sup> presentado a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones se describen los mandatos y las modalidades de financiación de las actividades en las esferas de las relaciones entre el personal y la administración y la representación del personal. Dichos mandatos y modalidades de financiación no se han modificado desde esa fecha. Se describen nuevamente el presente informe para facilitar la consulta y se proporciona información adicional o revisada según proceda.

#### A. Mandatos para las actividades en las esferas de las relaciones entre el personal y la administración y la representación del personal

3. En el artículo VIII del Estatuto del Personal, tal como fue enmendado por la sección II de la resolución 37/235 C de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1982, se dispone que el Secretario General establecerá y mantendrá contacto y comunicación constantes con el personal a fin de asegurar la participación efectiva de éste en la determinación, el examen y la solución de cuestiones relativas al bienestar del personal. En ese artículo también se estipula que el Secretario General establecerá un mecanismo mixto del personal y

la administración, tanto a nivel local como a nivel de toda la Secretaría, para que lo asesore respecto de las políticas en materia de personal y de las cuestiones generales de bienestar del personal.

4. Además, en la regla 108.1 del Reglamento del Personal se dispone, entre otras cosas, que se establecerán órganos representativos del personal en Addis Abeba, Ammán, Bangkok, Ginebra, Jerusalén, Nairobi, Nueva York, Santiago y Viena y que también podrán establecerse órganos representativos del personal en otros lugares de destino, cada uno de los cuales podrá afiliarse a un órgano representativo del personal de uno de los lugares de destino que cuenten con órganos de personal ya establecidos.

5. Conforme a la regla 108.2 del Reglamento del Personal, el mecanismo mixto del personal y de la administración estará integrado por comités consultivos mixtos o los correspondientes órganos mixtos del personal y la administración de los lugares de destino designados, e incluirá el Comité de Coordinación entre el Personal y la Administración (CCPA) a nivel de la Secretaría. En consulta con el personal, el Secretario General designará a los secretarios de los órganos mixtos del personal y la administración en los lugares de destino designados y pondrá a disposición de estos órganos los servicios que sean necesarios para su debido funcionamiento.

6. En la instrucción administrativa ST/AI/293, de 15 de julio de 1982, se establecen la política y los procedimientos para las actividades de representación de personal previstas en el Estatuto del Personal y en el Reglamento del Personal y se definen la condición que se reconocerá a los representantes del personal y los servicios e instalaciones que se les facilitarán. La instrucción establece que:

- a) Las funciones de los representantes del personal son oficiales;
- b) Se otorgará a los representantes del personal los servicios e instalaciones y el tiempo razonable durante las horas de trabajo que sean necesarios para que puedan desempeñar sus funciones con prontitud y eficacia, sin que ello vaya en detrimento del funcionamiento eficiente de la Organización;
- c) Se proporcionará a cada Consejo del Personal, Comité del Personal u órgano representativo del personal correspondiente en los lugares de destino designados, la asistencia de personal de secretaría, y el espacio y los suministros de oficinas que sean necesarios para el debido desempeño de sus funciones;
- d) Cada Consejo del Personal, Comité del Personal u órgano representativo del personal correspondiente podrá utilizar los servicios de comunicaciones telefónicas, telegráficas y de facsímile;
- e) Se otorgará a cada Consejo del Personal, Comité del Personal u órgano representativo del personal correspondiente facilidades para la reproducción y distribución de anuncios, boletines y otros documentos necesarios para el debido desempeño de sus funciones con sujeción a los procedimientos y las consideraciones que rijan el empleo de dichos servicios.

7. La instrucción administrativa ST/AI/293 establece las siguientes condiciones para la realización de actividades relativas a la representación del personal durante las horas de trabajo:

a) Los representantes del personal tendrán derecho a asistir a las reuniones establecidas del Consejo del Personal o del correspondiente órgano representativo del personal. También se les concederá un tiempo razonable durante las horas de trabajo para preparar las reuniones de los órganos conexos y asistir a ellas, para representar al personal en los órganos consultivos mixtos y para realizar otras actividades en materia de representación (como reuniones con supervisores o directores), siempre que la proporción de tiempo oficial que dediquen a las actividades de representación sea razonable en relación con el desempeño de las funciones normales;

b) El Presidente del Comité Ejecutivo de cada Consejo del Personal u órgano representativo del personal correspondiente en los lugares de destino mencionados, si así lo solicita, podrá quedar relevado de sus funciones normales durante su mandato, ya sea a tiempo completo, si el número de funcionarios representados es de 1.000 o más, o a tiempo parcial, si el número de funcionarios representados es menos de 1.000;

c) A los demás miembros del Comité Ejecutivo se les concederá el tiempo necesario para desempeñar sus funciones con prontitud y eficacia;

d) A los representantes del personal debidamente designados para asistir a reuniones intrainstitucionales, interinstitucionales o intergubernamentales se les designará en comisión de servicio durante el tiempo necesario para asistir a dichas reuniones, incluido el tiempo de viaje pertinente.

B. Financiación de las actividades en la esfera de las relaciones entre la administración y el personal

8. Los costos de las actividades en la esfera de las relaciones entre la administración y el personal comprenden tanto los gastos directos que se imputan al presupuesto ordinario como los gastos indirectos resultantes del relevamiento del personal de las tareas que tienen asignadas para la ejecución de los programas. A los fines del presente informe, los gastos directos abarcan los gastos de viaje y dietas relacionados con la asistencia a las reuniones del CCPA, el personal de apoyo a tiempo completo proporcionado a los órganos representativos del personal y los gastos presupuestarios relacionados con los suministros, el equipo y las comunicaciones. Los gastos indirectos comprenden la cantidad de tiempo que los funcionarios dedican a las actividades de representación del personal y a los viajes oficiales para asistir a reuniones intrainstitucionales, interinstitucionales o intergubernamentales, lo que supone el relevo a tiempo parcial o tiempo completo, sin reemplazo, de las tareas asignadas con relación a la ejecución de los programas. Los gastos indirectos también incluirán el costo del espacio de oficinas y los servicios de documentación, cuando queden englobados en las partidas presupuestarias existentes.

## 1. Comité de Coordinación entre el Personal y la Administración

9. De acuerdo con los arreglos existentes, tal como figuran expuestos en el boletín del Secretario General ST/SGB/176/Rev.2, de 4 de abril de 1991, el CCPA celebra reuniones anuales alternadas entre Nueva York y otros lugares de destino. El Comité tiene 19 miembros: 9 representantes del personal de los principales lugares de destino, 9 administradores de categoría superior de los principales lugares de destino, hasta 4 suplentes y un Presidente. Hasta 1994, los gastos imputados al presupuesto ordinario se limitaban a los viajes y las dietas de los 19 miembros, así como el secretario asignado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y un asesor jurídico para los períodos ordinarios de sesiones del CCPA.

10. En 1994 la necesidad de realizar reuniones entre períodos de sesiones del CCPA resultó evidente y se decidió que dichas reuniones se celebraran con una participación limitada para permitir la solución rápida de cuestiones urgentes. Durante 1994 se convocaron dos reuniones entre períodos de sesiones. La participación se limitó a tres representantes del personal de tres lugares de destino, incluido Nueva York, y tres o cuatro representantes de la administración, todos ellos de Nueva York. Se considera que la utilización del mecanismo entre períodos de sesiones aumenta la eficacia y rapidez con que pueden formularse recomendaciones al Secretario General.

11. Los gastos de viaje y dietas relacionados con la participación en las reuniones del CCPA y sus reuniones entre períodos de sesiones ascendieron a 87.474 dólares, 56.767 dólares y 67.857 dólares durante los años 1992, 1993 y 1994, respectivamente; la cifra de 1994 incluye la suma de 7.914 dólares para las reuniones entre períodos de sesiones. Debido a las limitaciones presupuestarias, se procuró celebrar las reuniones en los lugares de destino con mayor cantidad de personal y atender otras actividades oficiales que fueran necesarias, cuando resultara económico hacerlo. Con este criterio, se seleccionó a Nueva York como el lugar de celebración de las reuniones del CCPA en 1992, 1993 y 1994, incluidas las dos reuniones entre períodos de sesiones de 1994.

## 2. Comité Consultivo Mixto

12. El mandato de los comités consultivos mixtos figura en un sentido amplio, en el capítulo VIII del Estatuto y Reglamento del Personal, en que se prevé la celebración de consultas entre el personal y la administración a nivel local y la participación del personal mediante sus comités ejecutivos debidamente elegidos en la determinación, el examen y la solución de cuestiones relativas al bienestar del personal, incluidas las condiciones de trabajo, las condiciones generales de vida y otras políticas de personal, así como en el estudio y la presentación de sus observaciones sobre las instrucciones administrativas, en la medida en que sea practicable antes de que entren en vigor, o sobre cuestiones relativas al bienestar del personal.

13. La composición del Comité Consultivo Mixto (CCM) en la Sede se ha establecido últimamente en el boletín del Secretario General ST/SGB/200/Rev.1, de 1º de octubre de 1992, donde se indica que la administración en la Sede

estará representada por el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión, el Subsecretario General de Gestión de Recursos Humanos, el Director de Administración y Capacitación del Personal y el Director de Contratación y Colocación. Los cuatro miembros que representan el personal han sido tradicionalmente los cuatro miembros de mayor jerarquía del Comité del Personal<sup>2</sup>. El personal y la administración ocupan alternativamente la presidencia. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos presta los servicios de secretaría que sean necesarios. El CCM de la Sede formula su propio reglamento y está facultado para crear los órganos subsidiarios que estime necesarios. Los comités consultivos mixtos o los correspondientes órganos mixtos del personal y la administración establecidos a nivel local en otros lugares de destino están integrados normalmente por no menos de tres representantes del personal y un número igual de representantes del Secretario General.

14. Las actividades de los miembros de dichos comités consultivos mixtos están comprendidas en las funciones generales de los representantes del personal y la administración. En consecuencia, sus costos deberían considerarse costos indirectos relacionados con el relevo del Presidente y los miembros superiores de los comités ejecutivos para realizar actividades de representación del personal. Como se indica en el anexo al presente informe, el CCM de la Sede se reunió tres veces en 1992, 12 veces en 1993 y ocho veces en 1994. La duración de las reuniones fue de dos horas como promedio.

15. Desde abril de 1992, los servicios de secretaría del CCM fueron proporcionados por el titular de un puesto a quien también le seguían correspondiendo otras funciones de tiempo completo dentro de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, lo que resultaba gravoso para la funcionaria y para su programa de trabajo normal. Antes de esa fecha, se contaba con un puesto de categoría P-4 dedicado a tiempo completo a la prestación de servicios de secretaría para el CCM y el CCPA.

#### C. Descripción de las actividades de representación de personal

16. En atención a las solicitudes formuladas durante las consultas oficiosas de la Quinta Comisión el tema 113 del programa, en el anexo al presente informe se proporciona una descripción de las actividades de representación del personal realizadas durante el período de que se informa.

#### D. Costo de las actividades de representación del personal

17. No hay consignaciones presupuestarias destinadas expresamente a sufragar las actividades de representación del personal, sino que los gastos correspondientes se absorben en el presupuesto ordinario mediante el suministro de tiempo del personal, personal de apoyo e instalaciones y servicios, conforme a lo establecido en la instrucción administrativa ST/AI/293. Sólo a posteriori se puede reunir información completa sobre la cuantía de los gastos, ya que no es posible prever qué categoría tendrán las personas elegidas para integrar los Comités Ejecutivos de representación del personal ni, por lo tanto, los gastos consiguientes. El tiempo de personal no reembolsado que se proporciona relevando de sus funciones a los funcionarios que se desempeñan con dedicación exclusiva o dedicación parcial como Presidente, Vicepresidente o miembros de los

comités ejecutivos, sin ser reemplazados en sus correspondientes esferas de trabajo, pueden considerarse como gastos indirectos con cargo al presupuesto. Los gastos correspondientes al personal de apoyo e imputados a puestos del presupuesto ordinario deben considerarse gastos directos con cargo al presupuesto. Conforme a lo solicitado por la Asamblea General, las cifras proporcionadas en los cuadros 1, 2 y 3 infra corresponden a los años 1992, 1993 y 1994, respectivamente.

(Cuadros adjuntos - docs. TAB.92, TAB.93 y TAB.94)

18. Los costos se han calculado a la tasa prevaleciente en el período sobre el que se proporciona información. Los datos han sido proporcionados por los lugares de servicio en que se han establecido órganos representativos del personal. La cuantía de los gastos asentados depende de diversos factores, tales como si se ha facilitado efectivamente personal de apoyo (como ocurre en la mayoría de los lugares de destino principales), la categoría personal que corresponde al presidente del órgano representativo del personal y si ha sido relevado de sus funciones por tiempo completo o por tiempo parcial, así como la categoría personal de cualesquiera otros representantes a quienes se pueda haber relevado de sus funciones con arreglo a la instrucción administrativa ST/AI/293. En algunos lugares de destino los representantes del personal han optado a veces por desempeñar las funciones sindicales en su tiempo libre y, en consecuencia, sólo se han computado los días en que han dejado efectivamente de desempeñar sus funciones sustantivas. Dadas las numerosas variables que inciden sobre los cálculos en un destino o período determinado, entre ellas las fluctuaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación, la cuantía de los gastos varía de un año a otro.

19. Cabe observar que, además del relevo por tiempo completo del Presidente también se autorizó el relevo por tiempo completo de los Vicepresidentes Primero y Segundo del Comité del Personal de Nueva York durante casi todo el período de que se informa, en atención al enorme aumento del volumen y la complejidad de las cuestiones que examina el Comité. Entre los ejemplos se encuentran las condiciones de servicio tanto en las oficinas permanentes como en los lugares de destino sobre el terreno, cuyo estudio corresponde a órganos tales como la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) y sus órganos subsidiarios, el Comité Administrativo de Coordinación (CAC) y sus órganos subsidiarios (por ejemplo, con respecto a la clasificación, la seguridad y el ajuste por lugar de destino), el Comité Mixto de Pensiones, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Quinta Comisión de la Asamblea General. El gran aumento del número de operaciones sobre el terreno emprendidas por la Organización en el período de que se informa ha multiplicado también las responsabilidades del Comité del Personal de Nueva York, que representa a unos 5.500 funcionarios, así como a más de 2.000 funcionarios de la Secretaría asignados a tres misiones sobre el terreno (la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para Rwanda, la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas y la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental). Esto ha repercutido también en las actividades del Sindicato del Personal del Servicio Móvil, que representa a más de 600 funcionarios de ese cuadro.

20. Los gastos en espacio de oficina representan el costo efectivo del alquiler de espacio o el costo de sustitución a los valores locales del mercado si se

alquilara el espacio para otros fines. No se ha hecho una estimación de los gastos de prestación de servicios para reuniones, ya que la interpretación, cuando fue necesaria, sólo se facilitó en la medida en que estuvo disponible. Los gastos que figuran en concepto de documentación y comunicaciones son los gastos efectivamente realizados en el período de que se informa. Todas las cifras han sido proporcionadas por los lugares de destino en que se efectuaron los gastos.

E. Comité Coordinador de Sindicatos y Asociaciones de Funcionarios Públicos Internacionales del Sistema de las Naciones Unidas

21. El Comité Coordinador de Sindicatos y Asociaciones de Funcionarios Públicos Internacionales del Sistema de las Naciones Unidas (CCISUA) está integrado por representantes de los diversos órganos del personal de todo el sistema de las Naciones Unidas. Mediante el mecanismo del CCISUA, que es análogo al del CAC en lo que respecta a la administración, se formulan posiciones detalladas del personal sobre cuestiones tales como la remuneración, las prestaciones y las condiciones de trabajo del personal en todo el sistema. De tal modo, estos mecanismos han sido de mucha utilidad para facilitar las consultas entre el personal y la administración.

22. Se ha concedido el relevo por tiempo completo a una funcionaria para prestar asistencia al CCISUA como oficial de investigaciones. Esa funcionaria prepara documentación técnica para presentar, especialmente, a la CAPI y a sus órganos subsidiarios sobre asuntos tales como el ajuste por lugar de destino, el cálculo del margen y las cuestiones atinentes a la metodología de los sueldos del cuadro de servicios generales. Como ejemplo, cabe señalar que la CAPI hizo suyo un documento del CCISUA en que se exponían las razones técnicas para eliminar el análisis de regresión y los coeficientes de ponderación de raíz cuadrada de los cálculos relativos a la remuneración del cuadro orgánico. Esos cambios técnicos se contaron entre los ajustes técnicos a los que el Presidente de la CAPI calificó de "progresos considerables". Varios documentos técnicos preparados por la oficial de investigaciones sobre cuestiones relativas al ajuste por lugar de destino se presentaron en estos últimos años al Comité Asesor en Asuntos de Ajustes por Lugar de Destino (CAAALD), para su examen, de lo que resultaron distintas recomendaciones que se formularon a la Comisión.

23. Los gastos resultantes del relevo de funciones por tiempo completo de la funcionaria que desempeña el cargo mencionado ascendieron a 55.154 dólares, 58.866 dólares y 82.633 dólares en los años 1992, 1993 y 1994, respectivamente. Representan el sueldo de un puesto de la categoría P-4 calculado según los montos correspondientes. La funcionaria no fue sustituida por el departamento al que pertenecía por no haber ninguna partida para tal fin.

24. Cabe observar, además, que los presidentes de las organizaciones del personal de Nueva York y Ginebra se desempeñaron como presidentes del CCISUA en años alternos, de modo tal que el Presidente de la organización del personal de Ginebra desempeñó esas funciones en los años pares y el Presidente de la organización del personal de Nueva York las desempeñó en los años impares. Por tal razón, los gastos relacionados con el relevo de esos funcionarios por tiempo completo, según se indica en los cuadros 1, 2 y 3, se han ajustado de

modo que incluyan la mitad de los sueldos correspondientes, en la hipótesis de que la otra mitad del tiempo del Presidente de la organización del personal debe considerarse dedicada a la labor que realiza en su calidad de Presidente del CCISUA. Los gastos para 1992, 1993 y 1994 relacionados con la parte del tiempo dedicado al cumplimiento de sus obligaciones como Presidente del CCISUA ascienden a 103.484 dólares, 109.686 dólares y 116.760 dólares, respectivamente.

Notas

<sup>1</sup> A/C.5/47/59.

<sup>2</sup> Hacia fines de 1994 se amplió la composición del Comité Consultivo Mixto de Nueva York, por razones prácticas, de modo que conste de cinco representantes de la Administración y cinco representantes del personal. El boletín pertinente del Secretario General se enmendará en consecuencia.



Anexo

I. FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL

A. Funciones generales de los representantes del personal

A nivel departamental, los representantes del personal se ocupan de los intereses del personal en cuanto a las condiciones de servicio en las dependencias orgánicas correspondientes respecto de la administración, incluso a nivel de las consultas departamentales entre el personal y la administración. Se prevé que los representantes del personal convocarán las reuniones de las respectivas unidades y asesorarán individualmente a los funcionarios, según sea necesario. Sus obligaciones generales incluyen asistir a las reuniones del Consejo del Personal y participar en la labor de los grupos de tareas o grupos de trabajo encargados de examinar las cuestiones relativas al bienestar general y a las condiciones de servicio del personal.

B. Número de reuniones del Consejo del Personal (1994)

Las cifras siguientes son indicativas del número de reuniones del Consejo del Personal celebradas en un año:

Nueva York:	50 reuniones ordinarias
	2 reuniones generales
Ginebra:	14 reuniones ordinarias
	4 reuniones extraordinarias
Addis Abeba:	23 reuniones ordinarias
	2 reuniones extraordinarias

En las reuniones mencionadas se tratan todas las cuestiones relacionadas con las condiciones de trabajo y el bienestar del personal en general. Habitualmente se celebran durante la hora del almuerzo.

II. COMITÉ DEL PERSONAL DE NUEVA YORK

A. Obligaciones de cada uno de los miembros del Comité del Personal

1. Presidente

Supervisión general de las actividades del Sindicato del Personal; dirección del Comité del Personal; relaciones entre el personal y la administración, con inclusión del Comité Consultivo Mixto (CCM) y el Comité de Coordinación entre el Personal y la Administración (CCPA); contacto con la prensa y los medios de difusión; celebración de consultas con la CAPI, el Comité Mixto de Pensiones y otros órganos intergubernamentales, incluida la Quinta Comisión; CCISUA y FICSA; Junta de Nombramientos y Ascensos; todas las cuestiones relacionadas con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; y la seguridad e independencia de la administración pública internacional.

## 2. Vicepresidente Primero

Administración de justicia; cuestiones relativas al cuadro de servicios generales y cuadros conexos, incluido el estudio de sueldos; cuestiones relativas a la clasificación; coordinación con el CCPA; cuestiones relativas a la mujer, incluida la coordinación con el Grupo pro Igualdad de Derechos de la Mujer; concursos, incluido el paso del cuadro de servicios generales al cuadro orgánico; Junta de Nombramientos y Ascensos; Programa sobre Uso Indebido de Sustancias y otras cuestiones relacionadas con la salud; organización y orden del día de las reuniones del Consejo del Personal; supervisión general de las actividades del Día del Personal; planificación del espacio y cuestiones ambientales; utilización de la sala de descanso del personal; y reclamaciones individuales.

## 3. Vicepresidente Segundo

Cuestiones relativas al cuadro orgánico; Junta de Nombramientos y Ascensos; representación en el Comité Directivo para mejorar la situación de la mujer en la Secretaría; coordinación con el Consejo de Actividades Recreativas de las Naciones Unidas, en relación con el cincuentenario; organización y programa del Comité del Personal y el CCM; sistema de evaluación de la actuación profesional; cuestiones relativas a los lugares de destino sobre el terreno; capacitación; UN Staff Report; estudios externos; y reclamaciones individuales.

## 4. Secretario

Desarrollo de las perspectivas de carrera para el personal del cuadro de servicios generales; organización de las reuniones anuales, extraordinarias y generales; enlace con el Comité del cuadro de servicios generales; y enlace con el Comité del Día del Personal.

## 5. Secretario Adjunto

Jubilación; y enlace con el Comité de cuestiones relativas al cuadro orgánico.

## 6. Tesorero

Supervisión de la forma en que se llevan todas las cuentas del sindicato; y planificación financiera y presupuestaria.

## 7. Tesorero Adjunto

Reemplaza al Tesorero en su ausencia; campaña de afiliación; y enlace con el Comité Mixto de Pensiones.

#### 8. Relator

Preparación y distribución de las minutas del Comité del Personal; y preparación del Informe Anual del Sindicato del Personal.

#### 9. Relator Adjunto

Reemplaza al Relator en su ausencia; cuestiones sobre pensiones; y enlace con el Comité de servicios para el personal, incluso en lo relativo a servicios de comedor y cafetería.

#### 10. Miembros en general

Publicaciones; enlace con el Comité de Artes y Oficios; Fondo de Asistencia del Personal; y enlace con el Comité de cuestiones relativas a los lugares de destino sobre el terreno.

##### B. Número y duración de las reuniones del Comité del Personal

Dos reuniones por semana, de dos horas cada una.

### III. CONSULTAS ENTRE EL PERSONAL Y LA ADMINISTRACIÓN

#### A. Número de reuniones del CCM por año

El Comité Consultivo Mixto se reunió tres veces en 1992, 12 veces en 1993 y ocho veces en 1994. Cada reunión tuvo una duración media de dos horas.

#### B. Composición del CCM

El Comité Consultivo Mixto de la Sede está integrado por cuatro miembros que representan a la administración y cuatro miembros que representan al personal. La administración está representada por el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión, el Subsecretario General de Gestión de Recursos Humanos, el Director de la División de Administración y Capacitación del Personal y el Director de la División de Contratación y Colocación. Los cuatro miembros que representan al personal han sido tradicionalmente los cuatro miembros de mayor categoría del Comité del Personal. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos presta los servicios de secretaría. La administración y personal ocupan la presidencia alternándose de una sesión a otra.

En otros lugares de destino, los comités consultivos mixtos están integrados normalmente por no menos de tres representantes del personal y un número igual de representantes del Secretario General.

El CCM y sus grupos de trabajo se ocupan de toda la gama de cuestiones relativas al bienestar del personal y las condiciones del servicio.

IV. COMITÉ DE COORDINACIÓN ENTRE EL PERSONAL Y LA ADMINISTRACIÓN

Número y lugar de celebración de los períodos de sesiones del CCPA  
y de sus reuniones entre períodos de sesiones

En 1992 y 1993, el CCPA celebró dos períodos de sesiones, ambos en Nueva York. En 1994, el CCPA se reunió tres veces en Nueva York para celebrar un período de sesiones completo y dos reuniones entre períodos de sesiones. El CCPA examina todas las cuestiones relacionadas con el bienestar del personal y las condiciones del servicio.

Cuadro 1

COSTOS ESTIMADOS DE LAS ACTIVIDADES SINDICALES PARA 1992

(En miles de dólares EE.UU.)

	Gastos de personal	Gastos generales de funcionamiento/espacio de oficina	Suministros y equipo	Documentación	Comunicaciones	Total
Nueva York	307,7 <sup>a</sup>	26,1	8,0	4,3	7,7	353,8
Ginebra (Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra)	213,1 <sup>b</sup>	70,5	0,6	69,9	8,3	362,4
Addis Abeba (Comisión Económica para África)	132,6 <sup>c</sup>	5,5	1,3	1,1	1,2	141,7
Ammán (Comisión Económica y Social para Asia Occidental)	22,8 <sup>d</sup>	1,3	1,2	0,5	2,3	28,1
Bangkok (Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico)	50,8 <sup>e</sup>	—	0,4	1,7	1,0	53,9
Nairobi (Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos/Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente)	11,8 <sup>g</sup>	4,4	1,3	—	1,6	19,1
Santiago (Comisión Económica para América Latina y el Caribe)	74,1 <sup>h</sup>	1,5	1,2	1,5	1,0	79,3
Viena (Oficina de las Naciones Unidas en Viena)	56,8 <sup>i</sup>	15,0	5,5	0,4	1,7	79,4
Jerusalén (Servicio Móvil)	20,5 <sup>j</sup>	—	0,1	—	0,5	21,1
<b>Total</b>	<b>890,2</b>	<b>124,3</b>	<b>19,6</b>	<b>79,4</b>	<b>25,3</b>	<b>1 138,8</b>

<sup>a</sup> Corresponde a un Presidente de categoría P-5, un agente de seguridad en funciones de primer Vicepresidente, un segundo Vicepresidente relevado por tiempo completo como funcionario del cuadro de servicios generales (otras categorías) y dos funcionarios de apoyo del cuadro de servicios generales (otras categorías).

<sup>b</sup> Corresponde al Presidente del Sindicato del Personal de categoría P-5 de tiempo completo y a dos funcionarios del cuadro de servicios generales (otras categorías) que prestaron apoyo al Comité del Personal en tiempo completo. Durante 1992, el Presidente prestó servicios también como Presidente del CCISUA. Por tal motivo, los costos citados en este cuadro que guardan relación con su relevo por tiempo completo se ha reducido en un 50%, partiendo del supuesto de que dedicó la mitad de su tiempo a actividades del CCISUA.

<sup>c</sup> Corresponde a un Presidente del Sindicato del Personal de categoría P-4 de tiempo completo y a un funcionario del cuadro de servicios generales (otras categorías) que presta apoyo en cuestiones relativas al personal.

<sup>d</sup> Corresponde a un funcionario de categoría D-1 (tres meses de trabajo) y a un funcionario del cuadro de servicios generales (otras categorías) de tiempo parcial (media jornada).

Cuadro 1 (continuación)

<sup>e</sup> Corresponde a 10 meses de trabajo para un funcionario de categoría P-5, dos meses de trabajo de un funcionario de categoría P-4 y un funcionario del cuadro de servicios generales (otras categorías) a media jornada.

<sup>f</sup> Se proporciona al Consejo del Personal una oficina de 82,8 metros cuadrados.

<sup>g</sup> Corresponde al relevo por tiempo parcial (media jornada) de un funcionario del cuadro de servicios generales (categoría principal) y dos funcionarios del cuadro de servicios generales (otras categorías).

<sup>h</sup> Corresponde a seis meses de trabajo de un Presidente de categoría P-4 por media jornada. También incluye apoyo por tiempo completo prestado por un funcionario del cuadro de servicios generales (categoría G-5).

<sup>i</sup> Corresponde a dos funcionarios del cuadro de servicios generales (otras categorías) de tiempo parcial (media jornada).

<sup>j</sup> Corresponde a 25 días en comisión de servicio para actividades del Sindicato del Personal. Como no fue posible obtener la información necesaria sobre el Sindicato del Personal del Servicio Móvil a tiempo para incluirla en el presente informe, se ha supuesto que la cantidad de horas dedicadas a actividades del personal es similar a la de años anteriores y se han calculado los costos en consecuencia.

Cuadro 2

COSTOS ESTIMADOS DE LAS ACTIVIDADES SINDICALES PARA 1993

(En miles de dólares EE.UU.)

	Gastos de personal	Gastos generales de funcionamiento/espacio de oficina	Suministros y equipo	Documentación	Comunicaciones	Total
Nueva York	279,9 <sup>a</sup>	27,3	8,0	1,6	7,9	324,7
Ginebra (Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra)	294,4 <sup>b</sup>	71,6	0,2	34,1	7,9	408,2
Addis Abeba (Comisión Económica para África)	49,5 <sup>c</sup>	2,6 <sup>d</sup>	0,6	0,8	1,2	54,6 <sup>e</sup>
Ammán (Comisión Económica y Social para Asia Occidental)	23,8 <sup>f</sup>	1,3	1,2	0,5	2,5	29,3
Bangkok (Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico)	50,9 <sup>g</sup>	h	0,4	1,8	1,0	54,1
Nairobi (Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos/Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente)	11,8 <sup>i</sup>	4,4	1,3	—	1,6	19,1
Santiago (Comisión Económica para América Latina y el Caribe)	77,4 <sup>j</sup>	1,5	1,2	1,5	1,0	82,6
Viena (Oficina de las Naciones Unidas en Viena)	46,3 <sup>k</sup>	15,0	0,2	0,5	3,3	65,3
Jerusalén (Servicio Móvil)	13,2 <sup>l</sup>	—	0,1	—	0,5	13,8
<b>Total</b>	<b>847,2</b>	<b>123,7</b>	<b>13,2</b>	<b>40,8</b>	<b>26,9</b>	<b>1 051,8</b>

<sup>a</sup> Corresponde a un Presidente de categoría P-5, un agente de seguridad en funciones de primer Vicepresidente, un segundo Vicepresidente del cuadro de servicios generales (otras categorías) relevado por tiempo completo y dos funcionarios de apoyo del cuadro de servicios generales (otras categorías). Durante 1993, el Presidente del Sindicato del Personal de Nueva York prestó servicios al mismo tiempo como Presidente del CCISUA. Por tal motivo, los costos citados en el presente cuadro que se relacionan con su relevo por tiempo completo se han reducido en un 50%, partiendo del supuesto de que dedicó la mitad de su tiempo a actividades del CCISUA.

<sup>b</sup> Corresponde al Presidente del Sindicato del Personal de categoría P-5 de tiempo completo durante el período 1990-1991 y a los dos funcionarios del cuadro de servicios generales (otras categorías) que prestaron apoyo por tiempo completo.

<sup>c</sup> Corresponde a un Presidente del Sindicato del Personal de categoría P-5 de tiempo completo (seis meses de trabajo), y a un Presidente del Sindicato del Personal del cuadro de servicios generales (otras categorías) de tiempo completo (seis meses de trabajo), así como a un funcionario de apoyo para cuestiones relativas al personal del cuadro de servicios generales (otras categorías).

Cuadro 2 (continuación)

/ . . .

<sup>d</sup> Se proporcionaron 55 metros cuadrados de espacio. Los cálculos se basan en los precios cobrados a otros organismos de las Naciones Unidas del mismo lugar de destino.

<sup>e</sup> La reducción de los costos en 1993, comparados con los costos de 1992, refleja las fluctuaciones del tipo de cambio (devaluación del birr).

<sup>f</sup> Corresponde a un funcionario de categoría D-1 (tres meses de trabajo) y a un funcionario del cuadro de servicios generales (otras categorías) de tiempo parcial (media jornada).

<sup>g</sup> Corresponde a 10 meses de trabajo de un funcionario de categoría P-5, dos meses de trabajo de un funcionario de categoría P-4 y un funcionario del cuadro de servicios generales (otras categorías) con relevo por tiempo parcial (media jornada).

<sup>h</sup> Se proporciona al Consejo del Personal una oficina de 82,8 metros cuadrados.

<sup>i</sup> Corresponde al relevo por tiempo parcial (media jornada) de un funcionario del cuadro de servicios generales (categoría principal) y dos funcionarios del cuadro de servicios generales (otras categorías).

<sup>j</sup> Corresponde al Presidente de media jornada, equivalente a seis meses de trabajo de la categoría P-4. Incluye también apoyo de tiempo completo prestado por un funcionario del cuadro de servicios generales (categoría G-5).

<sup>k</sup> Corresponde a dos funcionarios del cuadro de servicios generales (otras categorías) por tiempo parcial (media jornada).

<sup>l</sup> Corresponde a 25 días en comisión de servicio para actividades del Sindicato del Personal. Como no fue posible obtener la información necesaria sobre el Sindicato del Personal del Servicio Móvil a tiempo para incluirla en el presente informe, se ha supuesto que la cantidad de horas dedicadas a actividades del personal es similar a la de años anteriores y se han calculado los costos en consecuencia.



Cuadro 3

COSTOS ESTIMADOS DE LAS ACTIVIDADES SINDICALES PARA 1994

(En miles de dólares EE.UU.)

	Gastos de personal	Gastos generales de funcionamiento/espacio de oficina	Suministros y equipo	Documentación	Comunicaciones	Total
Nueva York	301,9 <sup>a</sup>	28,5	8,0	3,8	8,1	350,3
Ginebra (Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra)	233,4 <sup>b</sup>	81,6	0,6	14,5	10,0	340,1
Addis Abeba (Comisión Económica para África)	24,2 <sup>c</sup>	2,3 <sup>d</sup>	1,7	0,9	1,8	30,9
Ammán (Comisión Económica y Social para Asia Occidental)	24,5 <sup>e</sup>	1,5	1,2	0,5	2,5	30,2
Bangkok (Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico)	52,0 <sup>f</sup>	— <sup>g</sup>	10,6 <sup>h</sup>	1,8	1,0	65,4
Nairobi (Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos/Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente)	11,8 <sup>i</sup>	4,4	1,3	—	1,6	19,1
Santiago (Comisión Económica para América Latina y el Caribe)	88,7 <sup>j</sup>	1,5	1,4	1,5	1,0	94,1
Viena (Oficina de las Naciones Unidas en Viena)	50,4 <sup>k</sup>	16,8	3,8	0,3	1,7	73,0
Jerusalén (Servicio Móvil)	14,6 <sup>l</sup>	—	0,1	—	0,5	15,2
<b>Total</b>	<b>801,5</b>	<b>136,6</b>	<b>28,7</b>	<b>23,3</b>	<b>28,2</b>	<b>1 018,3</b>

<sup>a</sup> Corresponde a un Presidente de categoría P-5, un agente de seguridad en funciones de primer Vicepresidente, un segundo Vicepresidente del cuadro de servicios generales (otras categorías) relevado por tiempo completo por dos meses de trabajo; un Presidente del cuadro de servicios generales (otras categorías), un primer Vicepresidente del cuadro de servicios generales (otras categorías) relevado por tiempo completo durante 10 meses de trabajo; y dos funcionarios de apoyo del cuadro de servicios generales (otras categorías) por todo el año.

<sup>b</sup> Corresponde al Presidente del Sindicato del Personal de categoría P-5 de tiempo completo y a los dos funcionarios del cuadro de servicios generales (otras categorías) que prestan apoyo por tiempo completo. Durante 1992, el Presidente prestó servicios también como Presidente del CCISUA. Por tal motivo, los costos citados en el presente cuadro que se relacionan con su relevo por tiempo completo se han reducido en un 50%, partiendo del supuesto de que dedicó la mitad de su tiempo a actividades del CCISUA.

<sup>c</sup> Corresponde a un Presidente del Sindicato del Personal del cuadro de servicios generales (otras categorías) relevado por tiempo completo y un funcionario de apoyo para cuestiones relativas al personal del cuadro de servicios generales (otras categorías).

Cuadro 3 (continuación)

<sup>d</sup> Se proporcionaron 55 metros cuadrados de espacio, cuyo costo se basa en los precios cobrados a otros organismos de las Naciones Unidas en el mismo lugar de destino.

<sup>e</sup> Corresponde a un funcionario de categoría D-1 (tres meses de trabajo) y un funcionario del cuadro de servicios generales (otras categorías) de tiempo parcial.

<sup>f</sup> Corresponde a 10 meses de trabajo para un funcionario de categoría P-5, dos meses de trabajo para un funcionario de categoría P-4 y un funcionario del cuadro de servicios generales (otras categorías) con relevo por media jornada.

<sup>g</sup> Se proporciona al Consejo del Personal una oficina de 82,8 metros cuadrados.

<sup>h</sup> Además de los suministros de oficina (500 dólares), se proporcionó al Consejo del Personal una computadora personal con impresora y mesa (4.000 dólares), una máquina de facsímile (1.000 dólares) y una fotocopidora (5.100 dólares).

<sup>i</sup> Corresponde al relevo por tiempo parcial (media jornada) de un funcionario del cuadro de servicios generales (categoría principal) y dos del cuadro de servicios generales (otras categorías).

<sup>j</sup> Corresponde a un Presidente de tiempo parcial: tres meses de trabajo en la categoría P-4 y 3,6 meses en la categoría P-3 e incluye apoyo de tiempo completo por un funcionario del cuadro de servicios generales (categoría G-5).

<sup>k</sup> Corresponde al relevo (tiempo parcial) de dos funcionarios del cuadro de servicios generales (otras categorías).

<sup>l</sup> Corresponde a 25 días en comisión de servicio para actividades del Sindicato del Personal. Como no fue posible obtener la información necesaria sobre el Sindicato del Personal del Servicio Móvil a tiempo para incluirla en el presente informe, se ha supuesto que la cantidad de horas dedicadas a actividades del personal fue similar a la de años anteriores y se han calculado los costos en consecuencia.

-----